GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 118 / 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 2/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MES INGENIERÍA S.A., PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO Y OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 388.666.

Concepción, 22 abril de 2022.

VISTO: El Memorando N° 05 de fecha 11 de abril del 2022, presentado por el Señor. Estanislao Ovelar Diana, Secretario de Obras Públicas del Gobierno Departamental de de Concepción; y el Arq. Favio Junior Silva, Fiscal de Obras y

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorando N° 05/2022, el titular de la Secretaría de Obras Públicas solicitó una ampliación al Contrato N° 2/2021, suscripto con la Firma MES Ingeniería S.A. para la "Construcción de tinglado multiuso y obras varias en el Departamento de Concepción, CON ID N° 388.666.

Que, la causa invocada en la mencionada petición consiste en la "ampliación del Contrato para la construcción de tinglados multiusos y obras varias en el Departamento de Concepción de manera a garantizar la accesibilidad y la correcta ejecución de las obras".----------

Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el Art. 62 y concordantes, y a más del Informe de Auditoría contenida en el Dictamen N° 3/2022 firmada por la Lic. Norma Judith Olmedo de Abente, que se expidió favorable a la solicitud del Sr. Estanislao Ovelar Diana, expresando al respecto que "no opone reparos".----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley 2051/03 y concordantes del ordenamiento jurídico nacional.-

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legales, .../.../...

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 2/2021, "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS MULTIUSO Y OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN,** suscripto con la Firma **"MES INGENIERÍA S.A.",** conforme al exordio de la presente resolución.----------

ART. 2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General, a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental.----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General.

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ.
Gobernador.